

562

**ACUERDO de 1 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se mencionan.**

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Vigo número 1, por fallecimiento de don Sergio Prol Pumar. Sahagún, vacante declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 del citado Reglamento:

**Primera.**—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud de Decreto de Demarcación Judicial, de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de acóscritos, deberán tomar parte en el concurso y si no lo hicieren podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

**Segunda.**—Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular sus solicitudes por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

**Tercera.**—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

**Cuarta.**—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen destinados para las mismas.

**Quinta.**—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

**Sexta.**—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sáinz de Robles Rodríguez.

563

**ACUERDO de 1 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se citan.**

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo y el artículo 14, apartado c) del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plaza a proveer: Secretaría de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Causa de la vacante: Fallecimiento de don Juan Ignacio Corujo Díaz.

Plaza a proveer: Secretaría de la Audiencia Provincial de Tarragona. Causa de la vacante: Jubilación de don Manuel María Díaz Otañes.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

**Primera.**—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

**Segunda.**—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

**Tercera.**—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

**Cuarta.**—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

**Quinta.**—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sáinz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

564

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se transcribe lista de admitidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes de otros oficios.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes de otros oficios, vacantes en la o. antilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 12 de noviembre de 1981).

#### Admitidos

Juan Jesús Galán Balmori.  
Roberto Díaz Arce.  
Pedro González López.  
José Tomás Díaz Mier.  
Diego Delgado Rojas.  
José Andrés Castro Marcos.  
Antonio de la Fuente Benito.  
Luis Angel Gómez Díaz.  
Antonio Ruiz Fernández.  
Juan Antonio García Cortés.  
Jacinto Tejedor González.  
Juan Carlos Cos Cossío.  
José María Callirgos Araunabeña.  
Angel Ruiz Sinde.  
Jesús Iturregui Perales.  
Roberto Marcano Concha.  
José Javier Pérez Sánchez.  
Antonio Lastra Valdés.  
Angel Girón Fronceda.  
Manuel Santamaría Bolado.  
Rubén J. Pérez Fernández.  
Heliodoro Moreno López.  
Gonzalo González Fernández.  
Gerardo Justo Fernández Lanza.  
Antonio Verdejo Cordero.  
Pedro L. Martínez Velarde.  
Enrique Cayón Perales.  
Claudio Arroyo Pérez.  
Gervasio Pinta Ríoz.  
Javier Rodríguez Martín.  
Angel Alvarez Fernández.  
Alberto Ramón Sañudo.  
Luis Caballero Terán.  
Agustín Gómez del Campo.  
José Alejandro García Robles.  
Florentino Vidal Franco.  
Juan M. Benito Aranda.  
Florentino Merodio Riega.  
Agustín Pérez Jara.  
J. Antonio Castañeda Zurita.  
Alfonso Gutiérrez Bárcena.  
Daniel García Sanz.  
Julián Bárcena García.  
César Sánchez Díaz.  
Antonio González Crespo.  
Regino Vicente García.  
Crisanto Zorrilla Maza.  
Florencio F. Sánchez-Señas.  
Mario Manuel D. Rodríguez.

#### Excluidos

Ninguno.